



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 87 DE 2014

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE, EN LA CIUDAD DE CARTAGO".

Según lo estipulado en la Resolución 0110 No. 0255 de Mayo 28 de 2014, Capítulo I, Artículo Quinto, los Directores Territoriales de las Direcciones Ambientales Regionales, tienen la competencia para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señalada en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1510 de 2013 y las disposiciones que la modifiquen, siempre y cuando se verifique previamente que su objeto se encuentra comprendido en el Plan Anual de adquisiciones, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que la Corporación pretende adquirir durante la presente vigencia.

Por lo anterior y en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 la Dirección Ambiental Regional Norte, previo a la suscripción de contrato de mínima cuantía, procede a elaborar el estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, tiene dentro de sus funciones administrativas, la de Planear, organizar y ejecutar el Plan de Compras acorde con las necesidades de funcionamiento de la DAR, en el entendido que los recursos físicos contribuyen al fortalecimiento de la eficiencia y desempeño institucional, de conformidad con las normas legales vigentes.

De acuerdo al diagnóstico y revisión técnica realizada a los aires acondicionados instalados en la sede de la Dirección Ambiental Regional Norte, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados, logrando con ello el buen funcionamiento de los mismos, prolongando su vida útil y obteniendo un rendimiento aceptable de éstos durante más tiempo, reduciendo el número de fallas y sobre todo por su buen estado, brindando confort térmico y buena productividad del personal, al estar en el ambiente adecuado.

En este sentido el mantenimiento de los aires acondicionados instalados en la sede de la Dirección Ambiental Regional Norte, debe estar encaminado a la permanente consecución de los siguientes objetivos: 1) Brindar confort térmico a los funcionarios que laboran en las oficinas donde se encuentran instalados dichos equipos. 2) Maximización de la vida útil de los aires acondicionados 3) Disminución de los costos de mantenimiento. 4) Optimización de la disponibilidad de los aires, una vez que todo esto representa una inversión que a mediano y largo plazo acarreará ganancias no sólo para nuestra entidad, quien es la que está invirtiendo, sino que se revertirá en mejoras en cuanto a la eficiencia y efectividad del trabajo de sus funcionarios.

ESCANEAR



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 87 DE 2014

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE, EN LA CIUDAD DE CARTAGO.

2.1 Descripción de las actividades a realizar.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos de aires acondicionados instalados en la oficina sede de la Dirección Ambiental Regional Norte, el cual incluye el servicio de mano de obra y los repuestos requeridos en cada uno de los mantenimientos, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Revisión de presión de refrigerante de los sistemas
- Revisión de voltajes de los sistemas
- Revisión de amperajes de las unidades, compresores, motores
- Revisión de componentes eléctricos de las unidades
- Tomas de lectura de diferencial de temperatura entre el suministro y retorno del evaporador
- Lavado general de los serpentines de la unidad condensadora y evaporadora
- Lavado general de las estructuras de la unidades
- Ajuste de ventilador centrífugo de Fancoil
- Ajuste de aspas ventilador unidad condensadora, que no se encuentre flojo
- Ajuste de entrada y salida de cables de los componentes del tablero eléctrico
- Lubricación de rodamientos, chumaceras, correas y poleas de transmisión
- Ajuste y limpieza del termostato, arrancadores magnéticos y controles automáticos
- Ajuste válvulas de servicio de los motocompresores
- Revisión de aislamientos de tuberías de refrigeración
- Revisión estado de bandejas de condensación que no se encuentren obstruidos, ni con fugas de agua
- Suministro de desincrustante químico para serpentines de los respectivos equipos
- Consignación de toda la información registrada en hojas de rutina
- Puesta en marcha y entrega del equipo

Relación de aires acondicionados:

UBICACIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD
Oficina 405	Aire acondicionado Westinghouse WHXF412KW4D de 12.000 BTU	1
Oficina 406	Aire acondicionado CIAC, modelo CH\$A-018 de 18.000 BTU	1
Oficina 407	Aire acondicionado CIAC, modelo CH\$A-018 de 18.000 BTU	1
Oficina 408	Aire acondicionado CIAC, modelo CH\$A-018 de 18.000 BTU	1
Oficina 409	Aire acondicionado Starlight modelo MSG-18CR de 18.000 BTU	1
Oficina 410	Aire acondicionado CIAC, modelo CH\$A-018 de 18.000 BTU	1
Oficina 411	Aire acondicionado CIAC, modelo CH\$A-018 de 18.000 BTU	1
Oficina 412	Aire acondicionado Starlight modelo MSG-18CR de 18.000 BTU	1
Oficina 413	Aire acondicionado Samsung de 24.000 BTU	1
Oficina 414	Aire acondicionado Westinghouse WHXF412KW4D de 12.000 BTU	1
TOTAL AIRES ACONDICIONADOS		10



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 87 DE 2014

2.2 Especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas

- Realizar y mantener la capacidad de efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los componentes y sistemas que conforman los aires acondicionados (evaporador, condensador, motor ventilador, sistema eléctrico, entre otros), que fallen por desgaste de los mismos.
- Los mantenimientos deberán llevarse a cabo en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Norte, en Cartago, sitio en el cual se encuentran instalados los mismos.
- Los mantenimientos deberán ser realizados por personal calificado en el tema.
- Garantizar que los repuestos suministrados sean de buena calidad y que correspondan al modelo específico del aire acondicionado que lo requiera.
- Los trabajos programados se realizarán de manera que no generen traumatismo en las labores normales en las oficinas donde se encuentran instalados cada uno de los equipos
- Permitir al interventor o a quien delegue la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, la inspección durante el mantenimiento y/o reparación de los aires acondicionados.

2.4 Calidad de los servicios:

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios realizados con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y no recibidos a entera satisfacción por el supervisor designado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato a entera satisfacción del supervisor designado por la CVC.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo para realizar los mantenimientos correctivos que sean reportados, en plazo no mayor a veinticuatro horas hábiles.
- Los mantenimientos de los equipos se deberán realizar dentro de las instalaciones de la CVC DAR Norte en la ciudad de Cartago y en caso de ser necesario el retiro de alguno de ellos de las oficinas, deberá contar con la respectiva autorización del supervisor designado.
- Entregar al Supervisor del Contrato las piezas dañadas repuestas que resulten de los mantenimientos correctivos, con la respectiva relación de los mismos.
- El contratista deberá asumir y/o designar una persona para que lo represente ante la CVC en relación con todas las obligaciones del contrato, quien deberá tener la capacidad de tomar decisiones y solucionar las necesidades de la Corporación en plazo no mayor a veinticuatro horas.



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 87 DE 2014

- Garantizar que durante la ejecución del contrato se cumplan con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades.
- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejercer su función en debida forma.
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
- El contratista deberá disponer de equipos adecuados de seguridad para el servicio.
- Realizar los mantenimientos preventivos y los correctivos que sean necesarios, a los equipos relacionados en el presente estudio.
- Los repuestos que suministre para las reparaciones requeridas deben ser nuevos, de primera calidad y no re manufacturados, si se comprobare que el contratista no utilizó esta clase de repuestos en las reparaciones que realice, se dará por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones legales a que hubiere lugar.

Nota: Se advierte que entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se crea ningún vínculo laboral.

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

4.1 Lugar de ejecución: El contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la oficina sede de la Dirección Ambiental Regional Norte, ubicada en la carrera 4 9-73 piso 4º. de Cartago.

4.2 Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de iniciación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014 y/ o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra.

4.3 Valor: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) Mcte IVA incluido.

4.4 Forma de pago: La CVC cancelará al contratista pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de la factura de venta por parte del contratista y tramitación de pago y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la CVC

4.5 Identificación del contrato a celebrar:

Modalidad de Selección: Mínima Cuantía

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 87 DE 2014

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La intermediación objeto de éste contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (Decreto 1510 de 2013) hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC 72101511

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 - Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	15 - Servicios de apoyo para la construcción	11 - servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se establece el valor del contrato, tomando como base las pre cotizaciones solicitadas para la elaboración del estudio de mercado del servicio a contratar, así:

COTIZANTE	VALOR IVA	INCLUIDO
Refrigeración del Norte		\$3.200.000
Thermoconfort S.A.S.		\$4.800.000
VALOR PROMEDIO		\$4.000.000

Proceso: 0002 Coordinación Gestión

Actividad: 04: Coordinación y seguimiento a la gestión

Imputación presupuestal: 100003200002046143

Valor: \$4.000.000

Fuente de financiación: Recurso 1043

Área de responsabilidad: 1004350 Dirección Ambiental Regional Norte

Concepto del gasto: Mantenimiento y reparaciones



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 87 DE 2014**

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1874 del 11 de agosto de 2014, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE, IVA Incluido.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizará por parte de la CVC, a través de funcionario designado para ello, quien verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a las Resoluciones DG 0072 del 3 de febrero de 2014 y 0110 No. 0205 del 21 de abril de 2014, por la cual se expide el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. El supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar los tramites de pagos en la presente contratación.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 87 DE 2014

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?				Períodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos acordados	Conflicto con el contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y Área responsable de la contratación	Revisar los procedimientos establecidos por la Dirección Administrativa para el trámite de pagos, Revisar la forma de pago en el contrato y acogerse a la normatividad contable.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Área responsable de la contratación	permanente	Mensualmente se revisa la fecha de realización del pago al contratista y se realiza el trámite de acuerdo a lo establecido en los procedimientos	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información presentada en los informes financieros y administrativos.	Informes presentados a las partes interesadas con errores. Realizar correcciones que retrasan la toma de decisiones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista Aseguradora, que emite la Póliza	El supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista Aseguradora que emite la Póliza	permanente	Con cada informe entregado el supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	Mensual.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 87 DE 2014

Clase	Específico	Específico	Clase
Fuente	Interno	Interno	Fuente
Etapas	Ejecución	Ejecución	Etapas
Tipo	Tecnológico	Tecnológico	Tipo
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Problemas con operar, controlar, ajustar, calibrar y manipular todos repuestos parte integral del sistema.	Problemas con operar, controlar, ajustar, calibrar y manipular todos repuestos parte integral del sistema.	Problemas con operar, controlar, ajustar, calibrar y manipular todos repuestos parte integral del sistema.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Daño en los equipos	Daño en los equipos	Daño en los equipos
Probabilidad	3	3	3
Impacto	3	3	3
Valoración del Riesgo	6	6	6
Categoría	Moderado	Moderado	Moderado
¿A quién se le asigna?	Supervisor y Área responsable de la contratación	Supervisor y Área responsable de la contratación	Supervisor y Área responsable de la contratación
Tratamiento/	Impacto después del tratamiento	Controles a ser implementados	Supervisor debe verificar que operarios sean calificados. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones
		Probabilidad	2
		Impacto	3
		Valoración del Riesgo	5
Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	NO
			Supervisor y Área responsable de la contratación
			Fecha estimada en que se completa tratamiento
			Supervisor
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Chequeo en sitio por parte del supervisor, y al momento de recibir el servicio.	Al momento de realizar los mantenimientos y/o reparaciones
	Periódicidad ¿Cuándo?	Al momento de realizar los mantenimientos y/o reparaciones	Al momento de realizar los mantenimientos y/o reparaciones



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 87 DE 2014

5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No realizar los mantenimientos preventivos y correctivos	Daño en los equipos	3	3	6	Moderado	Supervisor	Supervisor debe verificar informes de los mantenimientos preventivos y correctivos. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio.	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Períodicidad	Monitoreo y Revisión
												Supervisor debe verificar informes de los mantenimientos preventivos y correctivos. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio.	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor	permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor.	Mensualmente				



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 87 DE 2014**

9. GARANTIAS

El contratista atendiendo la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

b) Amparo de Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será por un término igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

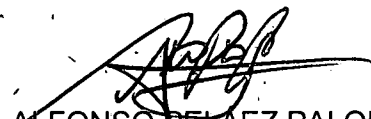
9. INDEMNIDAD:

El contratista o los contratistas, se obligarán a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-03" publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso, está entre las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Internacionales

Cartago, 12 de agosto de 2014


ALFONSO PELÁEZ PALOMO
Director Territorial DAR Norte

Proyectó/elaboró: Virginia Taborda González, Técnica Administrativa
Revisó: Abogado Adalberto Ignacio Andrade Gallego – Profesional Especializado